

DECRETO EXENTO N°

2205

ANGOL,

24 OCT. 2017

VISTOS:

- a) El presupuesto municipal vigente aprobado por el Concejo Municipal del año 2017.
- b) El Decreto Exento N° 1876, del 08 de septiembre del 2017, que acepta la oferta presentada por el contratista Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Ltda., para la ejecución de la propuesta pública "Instalación de valla peatonal, reductores de velocidad y demarcación, Angol" ID=2743-44-LE17, por un monto de \$15.404.489 (IVA incluido).
- c) El Decreto Exento N° 2062, del 05 de octubre del 2017, que aprueba el contrato de la obra pública "Instalación de valla peatonal, reductores de velocidad y demarcación, Angol" ID=2743-44-LE17, por un monto de \$15.404.489 (IVA incluido), suscrito entre la Municipalidad de Angol y el contratista Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Ltda.
- d) Carta presentada por la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Ltda., de fecha 20 de octubre del 2017, donde indica término de las obras y solicita Recepción Provisoria.
- e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, Normas sobre exención trámite de Toma Razón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

DECRETO

1.- Apruébese Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Instalación de valla peatonal, reductores de velocidad y demarcación, Angol" a los siguientes funcionarios:

1. Victor Hunter Cea, Profesional, Dirección de Obras Municipalidad de Angol.
2. Alfredo Vidal Tapia, Profesional de Secretaría de Planificación.
3. Álvaro Urra Morales, Director de Tránsito y Transporte Público.

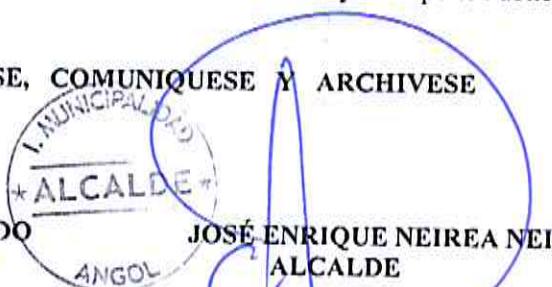


MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/AUM/

DISTRIBUCION:

- c.c. Sres. Empresas Contratistas
- c.c. Depto. de Sepla
- c.c. Ley N° 20285 de Transparencia
- c.c. D. O. M.
- c.c. Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Archivo Secretaría Municipal



JOSÉ ENRIQUE NEIREA NEIRA  
ALCALDE